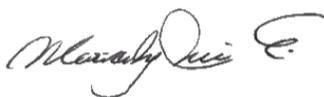


CONSTANCIA SECRETARIAL: 30 de noviembre de 2022. Pasa a Despacho de la Señora Juez, para informar que se allegó oficio No. 1857 del 11 de noviembre de 2022, proveniente del Juzgado Veinte de Familia de Bogotá D.C., a través del cual comunica el decreto del embargo de bienes y/o remanentes para el presente proceso y en favor del proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA CAUSANTE: ESTEBAN HUMBERTO QUINTERO GAONA (Q.E.P.D.) C.C. 2.871.806, GLORIA DE JESÚS ESPINEL SOLER (Q.E.P.D.) C.C. 20.110.307 INTERESADO(S): MARÍA ADELAIDA MARGARITA QUINTERO ESPINEL C.C. 35.499.519 Radicado bajo el N° 11001-31-10-020- 2021-00434-00

El presente proceso se terminó el 08 de noviembre de 2017, por pago total de la obligación.

Se ordenó hacer devolución de los depósitos judiciales No. 431640000097227 por valor de \$617.889.015,00 y No. 431640000098646 por valor de \$503.136.490 al demandado **ESTEBAN HUMBERTO QUINTERO GAONA.**, sin que los mismos hayan sido cobrados.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 1188

Rad. Juzgado: 2012-00388-00

En este proceso **EJECUTIVO SINGULAR** promovido por **MICHAEL JACKSON TORRES SEPÚLVEDA Y DANIELA CANO**, en contra de **ESTEBAN HUMBERTO QUINTERO GAONA**, se dispone lo siguiente:

INFORMAR al Juzgado Veinte de Familia de Bogotá D.C., que la medida de embargo de remanentes decretada en el proceso de **SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA CAUSANTE: ESTEBAN HUMBERTO QUINTERO GAONA (Q.E.P.D.) C.C. 2.871.806, GLORIA DE JESÚS ESPINEL SOLER (Q.E.P.D.) C.C. 20.110.307 INTERESADO(S): MARÍA ADELAIDA MARGARITA QUINTERO ESPINEL C.C. 35.499.519 Radicado bajo el N° 11001-31-10-020- 2021-00434-00**, **NO SURTIÓ EFECTOS**, ya que el presente proceso se terminó el 08 de noviembre de 2017, por pago total de la obligación.

ADVERTIR al Juzgado Veinte de Familia de Bogotá D.C., que, en la mencionada providencia, se ordenó hacer devolución de los depósitos judiciales

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2012-00388-00

No. 431640000097227 por valor de \$617.889.015,00 y No. 431640000098646 por valor de \$503.136.490 al demandado **ESTEBAN HUMBERTO QUINTERO GAONA**, sin que los mismos hayan sido reclamados por el interesado.

Por secretaría, líbrese oficio comunicando lo decidido en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

M.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LA DORADA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 117 hoy 12 de diciembre de 2022.</p>  <p>MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA Secretaria</p>
